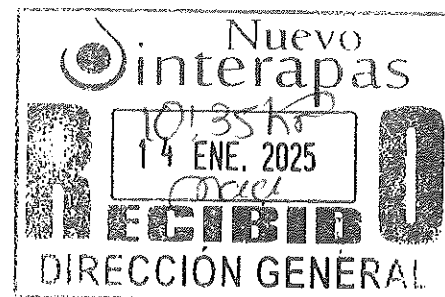




A la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal
De Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios
Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro,
San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)
Presente:

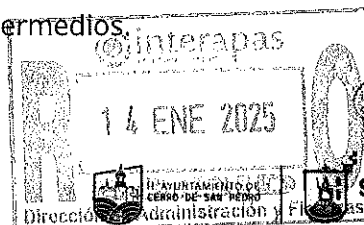


En mi carácter de Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, En adelante "**INTERAPAS**", y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, 61 fracción IV del Reglamento Interno del INTERAPAS, informo a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He llevado a cabo una revisión limitada a los Estados Financieros **al 30 de noviembre del 2024** y por el periodo comprendido del **1º. al 30 de noviembre del 2024** de la entidad INTERAPAS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del ente.

En relación con el examen antes indicado, también revise los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan por el año que terminó al **30 de noviembre del 2024**, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a mi auditoría.

Mi revisión limitada consistió principalmente: en la aplicación de procedimientos de revisión analítica a diferentes elementos de los estados financieros, en entrevistas con funcionarios del organismo que tienen responsabilidad sobre asuntos financieros y contables y en comprender el sistema establecido para la preparación de los estados financieros intermedios.



Página 1 de 4

En virtud de que esta revisión limitada no constituye un examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, no estoy en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios.

Con base a la evaluación que lleve a cabo al **Control Interno** determinando que tiene las siguientes debilidades importantes: Los Manuales de Organización y Procedimientos no se encuentran actualizados y aprobados por la junta de gobierno; el plan estratégico 2021-2024, no cumple con los términos normativos en materia de planeación de acuerdo con la Ley de Planeación y municipios de San Luis potosí y no se encuentra integrados los comités de Control Interno, Administración de riesgos, control y desempeño institucional. Por consiguiente, aun y cuando apliqué otros procedimientos de auditoría, no fue posible asegurarme que el INTERAPAS haya registrado adecuadamente todas las transacciones.

En relación al valor de los Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, la entidad INTERAPAS no cuenta con toda la información que soporte el valor de dichos bienes, ya que el INTERAPAS carece de la documentación legal que acredite la propiedad o posesión de los mismos, en consecuencia, el valor reflejado en el Estado de Situación financiera no cumple con las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

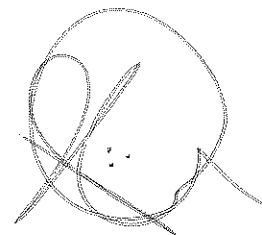
Debido a que el alcance de mi trabajo no fue suficiente como consecuencia de las debilidades en la estructura de control interno a que he hecho referencia y al valor de los Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso me abstengo de expresar una opinión sobre los Estados Financieros **al 30 de noviembre del 2024** y por el periodo comprendido del **1º. al 30 de noviembre del 2024** de la entidad INTERAPAS considerados en su conjunto.

En lo que se refiere a la presentación de los reportes financieros mensuales que integran la cuenta pública, informo a esta H. Junta de Gobierno que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo siguiente:



Página 2 de 4

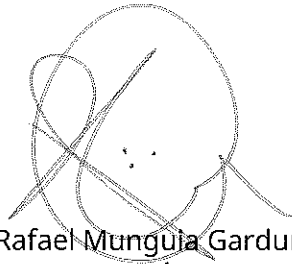
Reporte	Si Cumple	No Cumple
Estado de Situación Financiera	✓	
Estado de Actividades	✓	
Anexo Analítico de Ingresos	✓	
Anexo Analítico de Egresos	✓	
Estado de Variación en la Hacienda Publica	✓	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓	
Estado Analítico del Activo	✓	
Estado de Flujo de Efectivo	✓	
Notas de Desglose. Gestión Administrativa y de Memoria	✓	
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales		
-Rubro de Ingresos	✓	
-Fuente de Financiamiento y Concepto	✓	
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		
-Clasificación por Objeto del Gasto	✓	
-Clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto)	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Económica (por capítulo del gasto)	✓	
Estado Analítico de Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Funcional (finalidad y función)	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos		
-Gasto por categoría Programática	✓	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos		
-Por objeto el gasto (Detallado por subcuenta)	✓	
Estados Financieros de Ley de Disciplina Financiera (LDF)		
Estado de Situación Financiera Detallado	✓	
Informe de la Deuda Pública y Otros Pasivos	✓	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	✓	
Balance Presupuestario	✓	
Estado Analítico de Ingresos Detallado	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación por objeto del Gasto	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación Funcional	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación de Servicios Personales por Categoría	✓	



Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente sean enviados al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8º. Fracción III del Decreto 642 y agréguese una copia al acta de sesión de la **Ducentésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.**

Sin más por el momento les envió un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Rafael Munguía Garduño
Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

C.c.p. Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo. Director General y Secretario de la Junta de Gobierno del INTERAPAS
Lic. José Luis Gama Bazarte. Director de Administración y Finanzas
Lic. Elizabeth Rocha Ramírez. Directora Jurídica
Archivo
Archivo Junta de Gobierno del INTERAPAS

Página 4 de 4